

## **Vista preliminar: "Trámite Expedición de testimonio, copia certificada o copia simple de instrumento notarial"**

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES-DGJEL

Dependencia que registra: CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES-DGJEL

### **Información General**

Materia: Servicios Legales y Archivo de Notarias

Descripción: Expedir a los usuarios el testimonio en su orden, testimonio para efectos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, copia certificada o copia simple de los instrumentos notariales que obran en guarda y custodia del Archivo General de Notarías.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Personas físicas o morales que acrediten interés jurídico, Notarios Públicos, autoridades facultadas y público en general.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Testimonio de instrumento notarial. Vigencia: Indeterminada

-Copia certificada. Vigencia: Indeterminada

-Copia simple. Vigencia: Indeterminada

### **Información Necesaria Para Mejora Regulatoria**

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Expedir y reproducir a solicitud de parte interesada los documentos públicos y privados que obren en los acervos en custodia del Archivo y certificar la documentación solicitada por autoridades judiciales, administrativas y legislativas, así como por los particulares que acrediten su interés legítimo, y que esté en custodia del Archivo.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Propiciaría la inseguridad y falta de certeza jurídica, porque la pérdida o destrucción de los instrumentos notariales impediría acreditar los actos y hechos jurídicos, respecto de los cuales cumplen la función de constancias.

### **Áreas de atención**

-Ventanilla Única de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos . Dirección: calle Candelaria de los Patos s/n , col. 10 de Mayo, C.P.15290, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 55225140, ext: 109, ext: 113. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4291228,-99.1217805 .

### **Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio**

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato de solicitud debidamente requisitado y documentación con los que acredita los requisitos en el Área de Atención Ciudadana.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumplan con la totalidad de los requisitos, asigna folio, sella y entrega acuse de recibo, informando del plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana en el plazo previsto, exhibe acuse y solicita la respuesta a la solicitud.

### **Información Jurídica**

Plazo máximo de respuesta: 13 día(s) hábiles

### **Consecuencias del Silencio de la Autoridad**

No aplica afirmativa ni negativa ficta.

### **Grado de automatización**

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

## REQUISITOS GENERALES

### Documentos de identificación oficial

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 2.
- o Credencial para Votar. Original y copia(s): 2.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 2.
- o Tarjeta de residencia. Original y copia(s): 2.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 2.

### Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 2.
- o Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 2.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 2.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público.. Original y copia(s): 2.

### Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

## MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Expedición de Testimonio**

### Requisitos

1. Formato TCEJUR-DGJEL\_ETC\_1 debidamente requisitado en original y dos copias simples..

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

2. Documentos con los que se acredite interés jurídico, en original o copia certificada, y dos copias simples. (Ejemplo: sentencia judicial, copia de la escritura solicitada).

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

3. Original del comprobante del pago de derechos correspondientes..

*Este requisito aplica para todas las modalidades.*

### Documento/Beneficio a obtener

1. Testimonio de instrumento notarial. Vigencia: Indeterminada

### Formato(s)

1TCEJUR-DGJEL\_ETC\_1.

*Este formato aplica para todas las modalidades.*

### Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

### **Fundamento legal del costo**

Artículos 214, fracción I, inciso a, b, c y d; y 248, fracción I, inciso a y d; fracción II, inciso a, y fracción V del Código Fiscal de la Ciudad de México

### **Concepto de costos**

Concepto 1: Testamentos; Poder o Mandato; fe de Hechos o Declaraciones

-Monto a pagar: \$587.00

### **Fundamento jurídico**

**1-**Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 238, Fracciones V y VI, 239, 240, 244 y 247

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

**1-**Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35 fracción XX

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

**1-**Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, fracción XIV y XV.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

**2-**Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 238, Fracciones V y VI, 239, 240, 244 y 247

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

**2-**Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35 fracción XX

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

**2-**Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, fracción XIV y XV.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

**3-**Ley del Notariado para el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 238, Fracciones V y VI, 239, 240, 244 y 247

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

**3-**Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 35 fracción XX

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

**3-**Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 114, fracción XIV y XV.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

---

Nombre de la modalidad: **Copia Certificada**

**Documento/Beneficio a obtener**

1. Copia certificada. Vigencia: Indeterminada

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Fundamento legal del costo****Concepto de costos**

Concepto 1: Certificación de Instrumento que contenga tomos completos del apéndice

-Monto a pagar: \$822.50

---

Nombre de la modalidad: **Copia Simple**

**Documento/Beneficio a obtener**

1. Copia simple. Vigencia: Indeterminada

**Formato(s)**

Modalidad sin formatos

**Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

**Fundamento legal del costo****Concepto de costos**

Concepto 1: Copia simple foja

-Monto a pagar: \$2.34

Concepto 2: Planos en copia simple

-Monto a pagar: \$258.50

Concepto 3: Costo general de reproducción de instrumento notarial

-Monto a pagar: \$2937.00

---

**Área(s) de pago**

-Oficinas Tributarias.

-Bancos y tiendas de autoservicio.

**Observaciones**

\* Señalar número y fecha del instrumento notarial, así como número y nombre del Notario ante quien se otorgó. \* No se aceptan cotejos notariales en términos del artículo 160 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. \* En caso de representar a una sucesión, exhibir original o copia certificada y copia

simple del documento con el que se acredite que se está en ejercicio del cargo de albacea. \* En caso de ser representante o apoderado legal, deberá exhibir original o copia certificada y copia simple del poder notarial con facultades para actos de administración y/o de dominio o facultades especiales para el trámite de reproducción de instrumento notarial. \* En caso de presentar carta poder ante dos testigos, deberá ser ratificada ante la Ventanilla Única de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2551, fracción II, del Código Civil para la Ciudad de México.